



D^a VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 39.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2017 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó los Planes Provinciales para el año 2017, que incluía, para el Ayuntamiento de Villoldo, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
72/17 OD	ALMACÉN MUNICIPAL II FASE	39.024,00 €	27.316,80 € (70 %)	11.707,20 € (30 %)

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 de la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2017, publicada en el B.O.P. nº 81 de 8 de julio de 2016, "Las cantidades que se perciban por la existencia de Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y por los Núcleos de Población relacionados habrán de invertirse necesariamente en cada una de ellas, pudiendo agruparse en un ejercicio, con cargo a la asignación global atribuida al respectivo Ayuntamiento para dicho ejercicio, cuantías que correspondan a un periodo de hasta cuatro años, a computar desde los Planes Provinciales de 2014.

El Ayuntamiento respectivo podrá hacer uso discrecionalmente de las cantidades que se le atribuyan por sus Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, con las limitaciones señaladas.

Para el año 2017 deberá haberse invertido en cada Entidad de ámbito territorial inferior al municipio y en los Núcleos de Población relacionados, como mínimo, la cantidad que por este concepto hubiera correspondido a cada Municipio durante el periodo comprendido entre el año 2014 y el año 2017, trece mil seiscientos euros (13.600 euros), dejando de percibir las cantidades que no se hubieran aplicado. Cualquier desfase negativo entre las cantidades asignadas por este concepto y las realmente invertidas por el Ayuntamiento en las correspondientes Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, en este periodo cuatrienal, serán deducidas en este último ejercicio del cuatrienio o en los siguientes, si fuere preciso, de las cantidades que se asignen al municipio respectivo."

Según los datos obrantes en este Servicio, el Ayuntamiento de Villoldo tenía pendiente de invertir las cantidades que a continuación se relacionan:

NÚCLEO POBLACIÓN	Inversión pendiente
Villanueva del Rio	2.400,00 €

Lo que se comunicó al Ayuntamiento el 09-01-2017, para que presentara las alegaciones que estimase oportunas.

El Pleno del Ayuntamiento de Villoldo, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 2017, acordó

"ALMACÉN DE VILLOLDO 2ª FASE

.....

Por unanimidad de los señores concejales, se aprueba la modificación de la petición de inclusión de la siguiente obra en los Planes Provinciales de 2017: ALMACÉN MUNICIPAL 2ª FASE con un importe total (IVA incluido) de 36.624,00 euros (b).

....

INCLUSION DE LA OBRA NUEVA "REFORMA DEL CENTRO SOCIAL MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL RÍO (VILLOLDO).

Por unanimidad de los señores concejales, se aprueba la petición de inclusión de la siguiente obra en los Planes Provinciales de 2017: REFORMA DEL CENTRO SOCIAL MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL RÍO (VILLOLDO) con un importe total (IVA incluido) de 2.400,00 euros.

..... "

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 72/17 OD, y la inclusión de la obra nº 353/17 OD en los Planes Provinciales de 2017, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
72/17 OD	ALMACÉN MUNICIPAL II FASE	36.624,00 €	25.636,80 € (70 %)	10.987,20 € (30 %)
353/17 OD	REFORMA DEL CENTRO SOCIAL MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL RÍO (VILLOLDO)	2.400,00 €	1.680,00 € (70 %)	720,00 € (30 %)
	Total	39.024,00 €	27.316,80	11.707,20

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Palencia a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

